

“ADQUISICIÓN DE DOS MÓDULOS OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL CONFORMADOS POR CONTENEDORES MARÍTIMOS ACONDICIONADOS”

UBICACIÓN:

Los Módulos se depositaran en el predio fabril de la Municipalidad de Tupungato, Ruta Provincial N°89, TISA, Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54 /2.023 - EXPTE. N° EG – 2.529 -2.023

CIRCULAR N°1

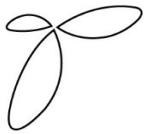
La presente Circular, tiene por objeto comunicar que en la LICITACIÓN PÚBLICA N°54/2.023, EXPTE N°EG-2.529-2.023, referente a la obra “ADQUISICIÓN DE DOS MÓDULOS OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL CONFORMADOS POR CONTENEDORES MARÍTIMOS ACONDICIONADOS” en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, RECHAZO DE LAS OFERTAS ARTICULO9°, **donde dice:**

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (requisitos formales y certificación de la firma). Cuando la misma fuere insuficiente, hasta un veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, el Municipio podrá emplazarlo para que sea completado, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta. b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto. Este punto lo podrá subsanar el oferente o su representante en el momento de la apertura de sobres, siempre que se encuentre presente. c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83. d) Falta de presentación y/o omisión de firmas en los Pliegos, la Planilla de Cotización Oficial y/o las planillas o formularios propios por el interesado o quien la represente legalmente. Para el caso de que el oferente haya firmado en forma parcial las planillas oficiales o propias, se lo intimará a que las complete, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía ya constituida. e) La omisión de presentación de muestras, cuando éstas sean requeridas La presentación de muestras se acreditará con la inclusión en el sobre de la copia del remito obligatorio, firmado y sellado por área encargada de recibir las mismas. De omitirse la inclusión en el sobre, será considerada la oferta sólo en el caso en que pueda cotejarse su entrega en el organismo en tiempo y forma, debiendo acreditarse esta situación en el procedimiento de contratación. El incumplimiento de los restantes recaudos formales solicitados en el artículo 2° del presente pliego: incisos **a, c, d, e, f, h, i, k y l**, podrán ser salvados por el interesado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie. Este término es perentorio e improrrogable y su omisión producirá el rechazo automático de la oferta

Debe decir:



RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

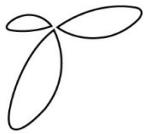
a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (requisitos formales y certificación de la firma). Cuando la misma fuere insuficiente, hasta un veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, el Municipio podrá emplazarlo para que sea completado, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta. b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto. Este punto lo podrá subsanar el oferente o su representante en el momento de la apertura de sobres, siempre que se encuentre presente. c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83. d) Falta de presentación y/o omisión de firmas en los Pliegos, la Planilla de Cotización Oficial y/o las planillas o formularios propios por el interesado o quien la represente legalmente. Para el caso de que el oferente haya firmado en forma parcial las planillas oficiales o propias, se lo intimará a que las complete, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía ya constituida. e) La omisión de presentación de muestras, cuando éstas sean requeridas La presentación de muestras se acreditará con la inclusión en el sobre de la copia del remito obligatorio, firmado y sellado por área encargada de recibir las mismas. De omitirse la inclusión en el sobre, será considerada la oferta sólo en el caso en que pueda cotejarse su entrega en el organismo en tiempo y forma, debiendo acreditarse esta situación en el procedimiento de contratación. El incumplimiento de los restantes recaudos formales solicitados en el artículo 2° del presente pliego: incisos “a”, “c”, “d”, “e”, “f”, “h”, “i”, “j”, “l” y “m” podrán ser salvados por el interesado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie. Este término es perentorio e improrrogable y su omisión producirá el rechazo automático de la oferta

Ademas, en el **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES TÉCNICAS,** en el **ARTICULO 2 Y EL ARTICULO 4, donde dice:**

ARTÍCULO 2: MUESTRAS Y FOLLETERIA

El Oferente debera presentar junto a la propuesta la folletería correspondiente según el Artículo 2° Requisitos a llenar y forma de presentacion de las propuestas del Pliego de Bases y Condiciones Generales de los items que se detallan a continuacion:

- Contenedor
- Porcellanato
- Porcellanato pared
- Mueble mesada
- Aislacion
- Pintura interior
- Pintura exterior
- Aberturas
- Artefactos sanitarios
- Griferias
- Artefactos electricos
- Aires acondicionados
- Calefon electrico



De todos los item antes mencionados se debera especificar: marcas, tipo y características del bien ofertado.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la provisión del producto será de sesenta 90 días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra.

Debe decir:

ARTÍCULO 2: MUESTRAS Y FOLLETERIA

El Oferente debera presentar junto a la propuesta la folletería correspondiente según el Artículo 2° Requisitos a llenar y forma de presentacion de las propuestas del Pliego de Bases y Condiciones Generales de los items que se detallan a continuacion:

- Contenedor
- Porcellanato
- Porcellanato pared
- Mueble mesada
- Aislacion
- Pintura interior
- Pintura exterior
- Aberturas
- Artefactos sanitarios
- Griferias
- Artefactos electricos
- Calefon electrico

De todos los item antes mencionados se debera especificar: marcas, tipo y características del bien ofertado.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la provisión del producto será de noventa (90) días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra.

